

ACTA N° 85-18

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 28 de junio de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vice Rector Académico, Freddy Malpica; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; de los delegados profesoriales, Fernando Fernández y Luis Pericchi; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pietretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alva do; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de María Henríquez de Morales, de la Secretaría de los Consejos.

PUNTO UNICO: Nuevo Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar.

El Rector comenzó dando la bienvenida al Prof. LUIS LORETO, quien por disposición del Ministro de Educación fue nombrado SECRETARIO de la Universidad Simón Bolívar.

Aún cuando el Consejo fue convocado para considerar el nuevo Reglamento de la Universidad, el Rector propuso y fue aprobado, que antes de entrar a estudiar ese punto se le permitiera al Decano de Estudios Generales hacer un planteamiento urgente sobre el recibimiento de los nuevos alumnos en el mes de septiembre.

El Decano de Estudios Generales se refirió a la necesidad de tomar medidas a fin de evitar la repetición de los lamentables sucesos ocurridos en los últimos años, especialmente el año pasado, cuando algunos de los estudiantes que ingresaron recibieron maltratos psicológicos, otros resultaron intoxicados y hasta fue necesario practicar cirugía de la piel a un estudiante.

Oída la exposición del Decano de Estudios Generales, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando

Que en los últimos años y en ocasión de recibir a los nuevos estudiantes, se han producido hechos que rompieron el clima indispensable de respeto y fraternidad, esencial en la vida universitaria,

ACUERDA

1. Instruir a todo el profesorado a través de los Directores de División, con el fin de denunciar, prevenir y evitar esos hechos, empleando para ello las clases que restan en

el presente trimestre académico.

2. *Programar una serie de acciones preventivas y educativas que tiendan a impedir la repetición de esos hechos en el inicio del próximo año académico.*
3. *A quienes, no obstante las recomendaciones anteriores, infrinjan el clima de respeto, decoro y fraternidad que debe privar en el recibimiento a los nuevos estudiantes, se les aplicará las sanciones reglamentariamente previstas.*

Igualmente se acordó pedir en forma expresa la colaboración de la Dirección de Servicios Estudiantiles y del Centro de Estudiantes, sugiriéndole al Centro que establezca un mecanismo a través del cual los afectados puedan presentar sus reclamos.

Seguidamente se pasó a estudiar el nuevo Reglamento de la Universidad Simón Bolívar, promulgado en la Gaceta Oficial Nº 3.573, Extraordinario, de fecha 21-6-85.

Los señores consejeros expresaron su opinión sobre el Reglamento. Después de discutirlo ampliamente y de considerar suficientemente debatido el punto, se sometieron a votación las proposiciones en mesa, quedando aprobada la siguiente Resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el artículo 11, numeral 12 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que ha sido publicado en la Gaceta Oficial Nº 3.573, Extraordinario, de fecha 21 de junio de 1985, el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar;

CONSIDERANDO

Que dicho Reglamento introduce nuevas directrices en la vida institucional,

ACUERDA

Declarar prioritarios los siguientes asuntos:

1. *Solicitar al Consejo Académico la revisión del Reglamento*

- de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, para su adaptación a la normativa recientemente aprobada, con la recomendación de incluir para esta materia una representación de la Asociación de Profesores.
2. Solicitar a la Consultoría Jurídica la revisión del Reglamento de Elecciones y la presentación de un proyecto ajustado al nuevo Reglamento de la Universidad.
 3. Proceder al nombramiento, con carácter interino, de una Comisión Clasificadora del Personal Académico, que además, proponga las normas que deberán implantarse de acuerdo al nuevo Reglamento.
 4. Solicitar a la Comisión Electoral que de inmediato abra el proceso de elecciones para las representaciones exigidas por el actual Reglamento.
 5. Proceder al nombramiento de una Comisión presidida por el Decano de Investigaciones, que proponga la nueva estructura de investigación y desarrollo científico-tecnológico a que se refiere el nuevo Reglamento.
 6. Dirigirse al Presidente de la República, al Ministro de Educación, y a los Presidentes del Consejo Venezolano de la Industria, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y del Consejo Nacional de la Cultura, para que designen sus representantes ante el Consejo Superior Universitario, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º del Reglamento General de la Universidad.
 7. Que en el término de dos años se realice una revisión de la aplicación del Reglamento y se proceda a proponer los ajustes correspondientes a que hubiere lugar.
 8. Solicitar al actual Consejo Directivo del Núcleo Universitario del Litoral, la elaboración de un proyecto de Reglamento Interino que defina las normas y organización del Núcleo Universitario del Litoral, para la consideración del Consejo Directivo.

El Prof. Pericchi pidió que se dejara constancia en Acta de su protesta "por no haber incluido en la agenda del CDU del 21-5-85 la discusión del próximo Reglamento General de la Universidad, a pesar de que había sido solicitada por los delegados de la comunidad universitaria el 13 y el 17 de mayo de 1985. De haberse incluido quizás hubiera sido posible que este nuevo Reglamento fuese discutido antes de su publicación en Gaceta." El Prof. Fernández se hizo solidario con esta protesta.

El Rector pidió que constara también en Acta, que el Reglamento sí fue discutido en la sesión del día 21-5-85, pero que lamentablemente el Prof. Pericchi no asistió a esa sesión.

Finalmente, se acordó ratificar interinamente la Comisión Clasificadora, presidida por el Prof. Roger Carrillo e integrada por los profesores Hugo Groening, Osmar Issa, Ignacio Tribarren y José Jacinto Vivas, designándose además como miembros a los profesores Argimiro Berríos y Germán González.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Marcelo Guillén Ceballos
Rector-Presidente


Luis Loreto
Secretario




AMC/tar